

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “RECYCLING HERO”

1. ENTIDAD RESPONSABLE

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF n.º A-28586097, con domicilio en calle Basauri n.º 17, Edificio Oasis, módulo B, 1.ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también la “**Promotora**”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional a partir de las 12:00 horas del lunes 5 de octubre de 2026, a través del videojuego web “Recycling Hero” (en adelante, también el “**Juego**”), accesible desde dispositivos móviles compatibles y desde la App de McDonald’s España mediante SmartView, y hasta las 23:59 horas del sábado 31 de octubre de 2026 (en adelante, el “**Período Promocional**”). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

Transcurrido el Período Promocional, el Juego seguirá activo y accesible desde la misma URL y código QR, pero sin posibilidad de obtener códigos promocionales ni premios.

Los códigos promocionales obtenidos válidamente durante el Período Promocional podrán canjearse en la App de McDonald’s España hasta las 23:59 horas del jueves 31 de diciembre de 2026 (en adelante, la “**fecha límite de canje**”).

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en esta acción promocional y la obtención de los premios está disponible exclusivamente en España. La promoción tiene ámbito nacional.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES

Podrán participar en el Juego durante el Período Promocional aquellas personas físicas mayores de 15 años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación, y así expresamente lo declaren.

Para jugar: no es necesario estar registrado/a en la App de McDonald's España (en adelante, también la “**App**”). El acceso al Juego es libre y no requiere el suministro de datos personales. Antes de iniciar una partida promocional, el/la usuario/a deberá declarar tener 15 años o más mediante la aceptación mostrada en la pantalla del Juego.

Para canjear premios: es necesario estar registrado/a como usuario/a en la App de McDonald's España y utilizar la funcionalidad "Pide y Paga" de la App.

El Juego está diseñado exclusivamente para su uso en dispositivos móviles compatibles. No se soporta el acceso desde ordenadores de sobremesa o portátiles (desktop).

Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estas Bases.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN

5.1. Descripción del Juego y de los premios

"Recycling Hero" es un juego de habilidad accesible desde dispositivos móviles compatibles. La mecánica consiste en clasificar correctamente diferentes residuos, depositándolos en el cubo de reciclaje correspondiente mientras estos se desplazan por cintas corredoras virtuales en la pantalla del dispositivo.

A medida que el/la jugador/a clasifique correctamente los residuos, acumulará puntos. Existen tres (3) niveles o franjas de puntuación, cada uno asociado a una categoría de premio de valor creciente.

Los premios consisten en ofertas canjeables exclusivamente a través de la App de McDonald's España, mediante la funcionalidad "Pide y Paga" (en adelante, las "**Ofertas**" o los "**Premios**"). Las Ofertas concretas asociadas a cada nivel son las siguientes:

Nivel	Puntuación mínima	Nombre de la oferta
1	80 puntos	McMenú MEDIANO McMenú mediano a elegir entre Big Mac, McPollo, Cuarto de Libra o McRoyal Deluxe Por 7,20€ (+0'90€ si quieres que tu Menú sea grande)
2	160 puntos	HAMBURGUESA Una hamburguesa a elegir entre Big Mac, McPollo o Cuarto de Libra. Por 3,90€
3	240 puntos	COMPLEMENTO A elegir entre 6 McNuggets, 4 Alitas de Pollo, McFlurry, (Oreo o Kit Kat), Refresco Grande o Patatas Medianas (normales o deluxe). Por 2,60€

Las Ofertas no son canjeables por su valor en metálico ni sustituibles por otros premios distintos.

Las ofertas son de canje único, solo se podrán canjear un cupón de oferta por pedido. El canje de la oferta se puede realizar hasta el 31/12/2026.

La promoción estará limitada a un máximo de un (1) premio por participante y categoría, pudiendo obtener cada participante un máximo de tres (3) premios diferentes (uno por cada nivel) durante todo el Período Promocional.

5.2. Mecánica de participación

El acceso al Juego podrá realizarse por las siguientes vías:

- (a) Mediante la lectura de códigos QR situados en materiales publicitarios en los restaurantes McDonald's participantes.
- (b) A través de banners publicitarios dentro de la App de McDonald's España y en medios editoriales digitales y social media.
- (c) Directamente desde la App de McDonald's España, mediante la funcionalidad SmartView.

Se utilizará una única URL y un único código QR para todos los restaurantes. No se identificará el restaurante desde el que accede el/la usuario/a.

No se requerirá registro ni suministro de datos personales para jugar al Juego. No obstante, antes de iniciar una partida con carácter promocional, el/la usuario/a deberá declarar tener 15 años o más.

Al alcanzar cada franja de puntuación durante una partida con carácter promocional y si el/la participante no ha obtenido previamente un premio de esa misma categoría, el Juego se pausará y el/la usuario/a podrá elegir entre:

(a) Aceptar el premio: se le asignará un código promocional único. La aceptación del premio finalizará la participación promocional de esa partida. El/la usuario/a podrá optar por finalizar la experiencia en ese momento o continuar jugando, pero sin posibilidad de obtener nuevos premios en esa partida.

(b) Continuar jugando: la partida se reanudará exactamente desde el punto en el que fue pausada y el/la usuario/a podrá intentar alcanzar la siguiente franja de puntuación para optar a un premio de mayor valor.

IMPORTANTE: Si el/la usuario/a decide continuar jugando, renunciará al premio correspondiente al nivel anterior. No se reservará ningún código mientras continúa la partida.

En la tercera y última franja de puntuación, el/la usuario/a podrá aceptar el premio correspondiente. Si decide no aceptarlo, podrá continuar jugando, pero ya no podrá optar a ningún otro premio durante esa partida.

La disponibilidad mostrada al alcanzar una franja tendrá carácter meramente informativo. La asignación definitiva del código promocional se realizará únicamente cuando el/la usuario/a confirme expresamente su voluntad de aceptar el premio, momento en el cual el sistema validará nuevamente la participación, y, en su caso, asignará de forma transaccional un código único al/la participante.

5.3. Canje de premios

Una vez seleccionada la oferta, el usuario podrá acceder a ella de las siguientes formas:

1. En el caso de que el usuario acceda a la versión web del juego y en el momento de conseguir una oferta no tuviera la App de McDonald's instalada o la tuviera y no estuviera registrado y/o logado, el sistema lo detectará y le dará la opción de descargarse la App y registrarse. Una vez que acceda dentro de la App, deberá volver a entrar en el juego desde la plataforma desde la que consiguió el premio (navegador o app) y acceder a la sección "Premios" para canjear la oferta conseguida clicando sobre el botón destinado a ello.
2. En el caso de que el usuario ya tenga instalada la App de McDonald's en su dispositivo móvil, en el momento de conseguir una oferta el login sería automático y el usuario podría acceder a la oferta sin necesidad de hacer ningún registro. Una vez completado, el usuario ve el mensaje de confirmación y puede pulsar en "Ver mi oferta" para abrir directamente la sección de ofertas de la app

La oferta deberá canjearse en la App de McDonald's España, en la sección de ofertas, utilizando exclusivamente la funcionalidad "Pide y Paga".

Las ofertas promocionales serán canjeables hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026. Transcurrida dicha fecha, las ofertas no canjeadas perderán su validez sin derecho a compensación.

Los códigos son personales, intransferibles y de un solo uso. No podrán ser cedidos, vendidos, donados ni canjeados por dinero.

La Promotora no será responsable de la pérdida del código por parte del/la usuario/a derivada del borrado de datos del navegador, la utilización de navegación privada, el cambio de dispositivo o cualquier otra circunstancia que impida la recuperación del código almacenado localmente en el dispositivo.

5.4. Limitaciones de participación

Se establecen las siguientes limitaciones para la participación en la promoción:

- (a) Un (1) premio máximo por participante y categoría durante todo el Período Promocional.

- (b) Un máximo potencial de tres (3) premios diferentes por participante (uno por cada nivel).

Las Ofertas estarán disponibles durante el periodo promocional. Una vez finalizado el periodo promocional el Juego continuará operativo pero sin asignación de premios .

El control de participaciones y premios se realizará mediante un identificador técnico anónimo generado por el sistema. Al no existir autenticación mediante la cuenta de McDonald's para jugar, este mecanismo constituye una medida de control técnica que no permite garantizar la correspondencia con la identidad real de la persona física.

5.5. Cierre de la promoción

La asignación de códigos promocionales se desactivará automáticamente a las 23:59 horas del 31 de octubre de 2026.

Tras dicha fecha, el Juego seguirá disponible en su modalidad **sin premios**, accesible desde la misma URL y código QR, sin necesidad de sustituir los materiales publicitarios en los restaurantes.

Los códigos promocionales válidamente asignados durante el Período Promocional podrán seguir siendo canjeados en la App de McDonald's España hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las Bases que rigen la acción promocional junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Las participaciones son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud o actuación que vulnere lo anterior supondrá la renuncia automática e irrevocable a su inscripción válida en la promoción y a cualquier premio que pudiera corresponderle.

El plazo para que los/las participantes puedan instar una reclamación o queja ante la Promotora por cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en la presente promoción concluirá el 30 de noviembre de 2026 (inclusive).

En el proceso de participación, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidores/as en la legislación vigente.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de fin, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, de la App, de la plataforma tecnológica del Juego o de cualquier otro sistema informático implicado en el desarrollo de la promoción, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la misma, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

Asimismo, la Promotora no será responsable de las posibles incidencias técnicas que pudieran afectar a la disponibilidad o correcto funcionamiento del Juego, incluyendo, sin limitación, incompatibilidades del dispositivo del/la usuario/a, fallos de conexión, interrupciones del servicio de alojamiento web o errores en la funcionalidad SmartView de la App.

La Promotora no será responsable del agotamiento de los códigos promocionales de una o varias categorías de premios, ni de la eventual imposibilidad de reposición de los mismos durante el Período Promocional.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante, "**RGPD**"), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora informa a los/las participantes de lo siguiente:

Para jugar al Juego no se recogen datos personales. El acceso y la participación en el Juego se realizan de forma anónima, sin necesidad de registro ni identificación personal. El sistema genera un identificador técnico anónimo vinculado al dispositivo con fines exclusivos de control de participaciones y prevención de fraude, que no permite por sí solo la identificación de la persona física.

Para canjear los premios (Ofertas), el/la usuario/a debe estar registrado/a en la App de McDonald's España. El tratamiento de los datos personales del/la usuario/a registrado/a en la App se rige por la Política de Privacidad de la App, disponible en mcdonalds.es/documentos/politica-privacidad-clientes.

Responsable del tratamiento: Restaurantes McDonald's, S.A.U., con domicilio en calle Basauri n.º 17, Edificio Oasis, módulo B, 1.ª planta (Urbanización La Florida), Madrid (28023).

Finalidad: gestión de la promoción y, en su caso, entrega de los premios mediante la asignación de códigos promocionales canjeables en la App.

Base jurídica: el tratamiento está legitimado conforme al artículo 6.1.b del RGPD (ejecución de la relación contractual derivada de la participación en la presente acción promocional). Asimismo, el tratamiento de datos con la finalidad de prevención y detección de fraude se encuentra legitimado en el interés legítimo de la Promotora (artículo 6.1.f del RGPD), consistente en garantizar la integridad de la promoción y prevenir participaciones irregulares, fraudulentas o abusivas.

Conservación: una vez cumplidas las finalidades descritas, los datos se conservarán exclusivamente durante el período de tiempo equivalente al plazo de prescripción general de las acciones personales conforme al artículo 1964 del Código Civil.

Derechos: en cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a soporte.app@es.mcd.com. Puede consultar la Política de Privacidad en mcdonalds.es/documentos/politica-privacidad-clientes.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Asimismo, se informa de que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", disponible en www.autocontrol.es.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción.

A los efectos anteriores, el sistema de la promoción incorpora medidas técnicas de prevención y detección de fraude, incluyendo, entre otras, la validación de puntuaciones y progresión de la partida, la asignación de identificadores técnicos únicos por partida, la limitación de la frecuencia de participaciones (rate limiting), el control de reenvíos e idempotencia, la detección de puntuaciones anómalas, la protección de los códigos almacenados, la imposibilidad de enumeración de códigos disponibles y el control de asignaciones máximas por categoría e identificador técnico.

10. RÉGIMEN FISCAL

La presente promoción constituye un juego de habilidad en el que los premios se obtienen por la destreza del/la participante (clasificación correcta de residuos y obtención de puntuaciones determinadas), y no mediante un mecanismo de azar o sorteo aleatorio.

De conformidad con la normativa fiscal española vigente, y en particular la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se informa a los/las participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300 €).

Dado que el valor estimado de las Ofertas que constituyen los premios de la presente promoción es previsiblemente inferior al umbral de trescientos euros (300 €), en principio no procedería retención ni ingreso a cuenta de IRPF. No obstante, la Promotora se reserva el derecho de aplicar las retenciones o ingresos a cuenta que resultasen procedentes en caso de que el valor de los premios superase dicho umbral.

En todo caso, será responsabilidad del/la participante agraciado/a el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le correspondan conforme a la normativa fiscal vigente.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las Bases Legales de la presente promoción se rigen por la normativa española, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la App de McDonald's y en el sitio web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Asimismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, octubre de 2026.